



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

EC/ 113-

Montevideo, 25 JUN. 2010

VISTO: La gestión del Ministerio de Educación y Cultura tendiente a que se contrate al Sr. Sergio Sacomani, para desempeñar la función de Alta Prioridad de "Director de Radiodifusión Nacional del Servicio de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) del Programa 007, Unidad Ejecutora 016 .-----

RESULTANDO: I) El Jerarca máximo del Inciso ha propiciado la contratación de la citada persona, en mérito a los antecedentes personales y su desempeño hasta el presente.-----

II) La Oficina Nacional de Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tiene observaciones que formular respecto a la citada contratación.-----

CONSIDERANDO: En mérito a las razones invocadas corresponde proceder a la contratación del Sr. Sergio Sacomani.-----

ATENTO: A lo antes expuesto, a lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992 y art. 76 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **DESÍGNASE** en una función de Alta Prioridad de "Director de Radiodifusión Nacional del Servicio de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) del Programa 007, Unidad Ejecutora 016 al Sr. Sergio Sacomani, Cedula de Identidad No 3.193.711-3 a partir del 1º de marzo y por el plazo de un año, renovable en los términos previstos por el artículo 7º de la Ley No. 16.320 de 1º de noviembre de 1992.-----

2010-11-2014504

2) **La** remuneración correspondiente de \$ 54.497 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos noventa y siete) será atendida con cargo al Objeto del gasto 033 del Programa 007, Unidad Ejecutora 016 "SODRE, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

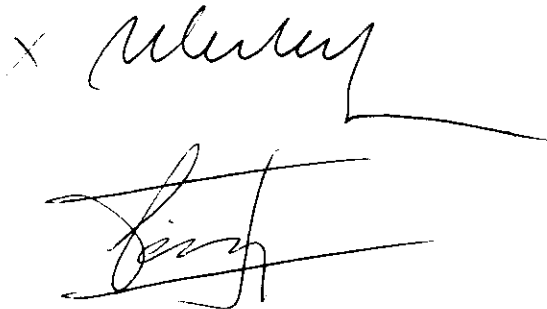
3) **PROCÉDASE** de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 3º del art. 22 de la Ley Nº 17930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el art. 118 de la Ley Nº 18.046.-----

4) **COMUNÍQUESE** a la División de Recursos Humanos del SODRE.-----

5) **PASE** por su orden al Departamento de Administración de Recursos Humanos – Sección Registro y Control a fin de notificar al interesado y al SODRE.-----

6) **CUMPLIDO**, archívese.-----

2010/1567

x 


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República